



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 022/2015

Fecha: *martes 09/06/2015*
Hora: *07:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de disponibilidad de cupos para estudiantes de nuevo ingreso, lapso 2015-2.
2. Consideración de resultados del Concurso de Cargos Académicos para el Personal Académico y Personal Académico de Relevó.
3. Consideración solicitud de renovación de contrato del Personal Académico.
4. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre para el Programa de Evaluación Docente de la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE).
5. Consideración de contratación de Docentes bajo la figura de Jubilados Activos en la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE).
6. Consideración del permiso no remunerado por un (1) año, del Prof. Franklyn Gerardo Duarte Vera, para concluir sus estudios doctorales en Alemania.
7. Consideración de permiso por salida del país del Personal Administrativo.
8. Consideración de interposición ante la Jurisdicción competente de demanda de Nulidad conjuntamente con Amparo Cautelar y subsidiariamente con suspensión de efectos, contra el acto emitido por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de fecha 18 de diciembre de 2014, Resolución N° 113, Acta N° 491, mediante el cual aprobó las "Normas sobre Perfeccionamiento del Sistema de Ingreso a la Educación Universitaria", publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.660 de fecha 14 de mayo de 2015.
9. Consideración de autorización al ciudadano Rector para el otorgamiento de poder judicial a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, para que, conjunta o separadamente, ejerzan la acción de Nulidad conjuntamente con Amparo Cautelar y subsidiariamente con suspensión de efectos, contra el acto emitido por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de fecha 18 de diciembre de 2014, Resolución N° 113, Acta N° 491, mediante el cual aprobó las "Normas sobre Perfeccionamiento del Sistema de Ingreso a la Educación Universitaria", publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.660 de fecha 14 de mayo de 2015.
10. Consideración de la solicitud de Modificación N° 17/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en ciento once mil novecientos veintiún bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 111.921,28), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión.
11. Consideración de la solicitud de Modificación N° 18/2015 por incremento de créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en veinticinco mil cuatrocientos noventa bolívares con cero céntimos (Bs. 25.490,00), correspondiente a: Excedentes de ingresos por el uso de las instalaciones deportivas, recursos destinados a la Coordinación de Deportes adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil.

12. Consideración de la solicitud de Modificación N° 19/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en sesenta y cuatro mil doscientos veinte bolívares con cero céntimos (Bs. 64.220,00), correspondiente a: Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 07/04/2015 al 30/04/2015, destinados al Decanato de Investigación.

13. Consideración de la solicitud de Modificación N° 22/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en treinta y nueve mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 39.700,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción "XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología", evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de disponibilidad de cupos para estudiantes de nuevo ingreso, lapso 2015-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó dicha disponibilidad de cupos en los siguientes términos:

**ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
LAPSO ACADÉMICO REGULAR 2015-2**

Carrera	Propuesta de disponibilidad de cupos		N° de cupos aprobados por Consejo Universitario
	UNET	OPSU	TOTAL
Ingeniería Industrial	68	67	135
Ingeniería Agronómica	45	45	90
Ingeniería de Producción Animal	45	45	90
Ingeniería Mecánica	68	67	135
Arquitectura	35	35	70



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingeniería Electrónica	45	45	90
Ingeniería Informática	68	67	135
Ingeniería Ambiental	45	45	90
Ingeniería Civil	68	67	135
Licenciatura en Música	20	20	40
Ingeniería Agroindustrial	23	22	45
T.S.U. en Electromedicina	90	-	90
T.S.U. en Entrenamiento Deportivo	60	60	120
T.S.U. en Entrenamiento Deportivo sede La Grita y Colón	40 (en cada sede)	-	80
T.S.U. Citotecología	20	Convenio UNET-UCV	20
T.S.U. Información de Salud	45	Convenio UNET-UCV	45
Carreras Técnica Semi-presenciales			
T.S.U. Turismo	60	-	60
T.S.U. Manejo de Emergencia y Acción contra Desastres	60	-	60

Nota:

- (1) La Admisión Directa en la Carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el lapso académico 2015-2, se realizará con base al instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario 013/2015.
- (2) Se Propone como puntaje de corte 40,00 puntos mínimo, en la escala del 1 - 100, tomando en cuenta que la admisión será de acuerdo con la disponibilidad de cupos aprobados para cada carrera del curso propedéutico.
- (3) Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, pauta N° 09 según Resolución del Consejo Universitario N° 048/96.4 que dice: "De los aspirantes incluidos en la pauta N° 1 para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Producción Animal serán aceptados por Admisión Directa, para cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los cinco mejores puestos por rendimiento estudiantil".

2. Consideración de resultados del Concurso de Cargos Académicos para el Personal Académico y Personal Académico de Relevó.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los resultados del Concurso de Cargos Académicos para el Personal Académico y Personal Académico de Relevó, según Convocatoria de prensa de fecha 28 de diciembre de 2014, a partir del 09 de junio de 2015, en los siguientes términos:

PERSONAL ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Dpto.	Núcleo	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
1			Ingeniería Industrial	Técnicas Cuantitativas	Instructor	Tiempo completo	Desierto

EYNM/María

Página 3 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2	Lenis Rosana Sánchez Bonilla	18.959.465	Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Instructor	Tiempo completo	
3			Ingeniería Civil	Estructuras	Instructor	Tiempo completo	Desierto
4			Licenciatura en Música	Lenguaje Musical e Historia	Instructor	Tiempo completo	Desierto
5			Química	Núcleo I de Química Básica	Instructor	Tiempo completo	Desierto
6			Química	Núcleo II de Química Básica Avanzada	Instructor	Tiempo completo	Desierto
7	Gustavo Adolfo Pernía Rosales	16.982.202	Arquitectura	Proyectos 1 y 2	Instructor	Tiempo completo	
8			Ingeniería Informática	Tecnología Básica	Instructor	Tiempo completo	Desierto
9			Ingeniería Mecánica	Materiales y Procesos	Instructor	Tiempo completo	Desierto
10	Dirley Yakeline Hernández Espinoza	17.503.233	Ingeniería Mecánica	Mecánica del Sólido	Instructor	Tiempo completo	
11	Yoleyda Marina Gámez Sánchez	9.232.051	Ciencias Sociales	Inglés	Instructor	Tiempo completo	
12	María de los Ángeles Tarazona	17.930.235	Matemática y Física	Matemática	Instructor	Tiempo completo	
13			Ciencias de la Salud	Electromedicina	Instructor	Tiempo completo	
14	Wilson Ignacio Fernández Pérez	20.618.340	Entrenamiento Deportivo	Bases del Entrenamiento Deportivo	Instructor	Tiempo completo	

DECANATO DE EXTENSIÓN

Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Dpto.	Núcleo	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
15	Ronald Sebastián Angola Cárdenas	14.417.631	Coordinación de Extensión Industrial del Decanato de Extensión	Administración de Proyectos Empresariales	Asistente	Tiempo completo	

DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Dpto.	Núcleo	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
16	Katia Nadeska Díaz Colmenares	9.224.115	Coordinación de Orientación del Decanato de Desarrollo Estudiantil	Psiquiatría	Instructor	Tiempo completo	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Dpto.	Núcleo	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
17	Claudia Jeannette Ruiz Agelvis	18.798.563	Coordinación de Investigación en Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación	Biología	Instructor	Tiempo completo	
17	Danny Alexander Camargo León	16.421.245	Coordinación de Investigación en Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación	Biología	Instructor	Tiempo completo	

DECANATO DE POSTGRADO							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Dpto.	Núcleo	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
18	Blanyel José Nieto Afonso	15.958.585	Coordinación Académica de Postgrado	Planificación Educativa, Diseño y Evaluación Curricular	Instructor	Tiempo completo	

PERSONAL ACADÉMICO DE RELEVO

DECANATO DE DOCENCIA							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Dpto.	Núcleo	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
1			Ingeniería de Producción Animal	Morfofisiología y Metabolismo Animal	Instructor	Tiempo completo	
2	Alejandra Sarahy Fernández Nieto	20.617.024	Ingeniería Agroindustrial	Producción	Instructor	Tiempo completo	

DECANATO DE INVESTIGACIÓN							
Cargo N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Dpto.	Núcleo	Categoría equivalente a:	Dedicación	Observaciones
3			Coordinación de Investigación Agropecuaria del Decanato de Investigación	Piscicultura	Instructor	Tiempo completo	Desierto
4			Coordinación de Investigación Industrial del Decanato de Investigación	Gerencia Organizacional	Instructor	Tiempo completo	Desierto

3. Consideración solicitud de renovación de contrato del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PROFESIÓN	DPTO.	DEDICACIÓN	CATEGORÍA EQUIVALENTE A:	FECHA DE CONTRATO/ OBSERVACIONES
Leidy Mariana Silva Chacón	17.501.159	Ing. Químico	Química	Tiempo Completo	Instructor	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Leidy Mariana Silva Chacón desde el 15 de noviembre de 2014 hasta el 14 de noviembre de 2015. Se instruye al Jefe del Dpto. Jefe de Núcleo y Tutor Académico para que realicen las evaluaciones necesarias para establecer los mecanismos a seguir en el próximo periodo de contratación. De igual forma se recomienda incorporar a la Prof. Silva en las actividades de investigación y extensión en la Universidad, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas del Personal Académico. A la Prof. Silva le falta por cubrir un (1) curso en el área de Desarrollo Personal, tres (3) cursos en el área pedagógica, y un (1) curso en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.
José Gregorio Acevedo Garavito	15.989.631	Ing. Químico	Química	Tiempo Completo	Instructor	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. José Gregorio Acevedo Garavito desde el 15 de noviembre de 2014 hasta el 14 de noviembre de 2015, condicionado a que el docente mejore los aspectos señalados por los evaluadores. Se instruye al Jefe del Dpto. Jefe de Núcleo y Tutor Académico para que realicen las evaluaciones necesarias para establecer los mecanismos a seguir en el próximo periodo de contratación. De igual forma se recomienda incorporar al Prof. Acevedo en las actividades de investigación y extensión en la Universidad, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas del Personal Académico. Al Prof. Acevedo le falta por cubrir un (1) curso en el área de Desarrollo Personal, tres (3) cursos en el área pedagógica, y un (1) curso en el área de Actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

4. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre para el Programa de Evaluación Docente de la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico bajo la figura de Docente Libre para el Programa de Evaluación Docente de la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE), en la Categoría Equivalente a Asistente, en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico:

Nombres y Apellidos	C.I.	Título, Institución y fecha de egreso	Departamento o Coordinación	Programa	Desde	Hasta	Experiencia/Justificación	Dedicación
Kelly Nathaly Peñaloza Cristancho	17.931.240	Pregado: Licenciado en Educación, Mención Matemática. Cum Laude Noviembre 2009.	Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	Programa de evaluación docente.	15 de junio de 2015	07 de agosto de 2015	Magister en Evaluación Educativa, Docente II en el área de matemática y física en la Unidad Educativa General Juan Vicente Gómez del municipio Torbes. Docente	Medio Tiempo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

		<p>Postgrado: Magister Scientiae en Evaluación Educativa Diciembre 2014.</p>					<p>Especialista en el área de metodología estadística en el programa de prosecución de estudios para licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos. Docente en matemática, física, lógica y dibujo técnico en el Instituto María Montessori en San Cristóbal.</p>	
--	--	---	--	--	--	--	--	--

5. Consideración de contratación de Docentes bajo la figura de Jubilados Activos en la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de Docentes bajo la figura de Jubilados Activos en la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE), en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico:

Curso	Horas	C. I.	Profesor	Categoría	Bs/h	Total Bs.	Condición
Didáctica de la matemática	16	16.409.950	Tomas Neira	Titular	182,31	2.916,96	Jubilado Activo
Competencias de Autoliderazgo	16	3.492.482	Rosalba Bortone	Titular	182,31	2.916,96	Jubilada Activa
Diseño de Proyectos de investigación	16	2.830.676	Freddy Díaz	Asociado	159,07	2.545,12	Jubilado Activo
Introducción a la producción radial educativa	16	3.429.875	Miguel Arturo Chacón	Titular	182,31	2.916,96	Jubilado Activo
Formación de presentadores académicos	12	3.429.875	Miguel Arturo Chacón	Titular	182,31	2.187,72	Jubilado Activo
						13.483,72	

6. Consideración del permiso no remunerado por un (1) año, del Prof. Franklyn Gerardo Duarte Vera, para concluir sus estudios doctorales en Alemania.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año, del Prof. Franklyn Gerardo Duarte Vera, titular de la cédula de identidad N° V-13.467.790, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para culminar sus estudios doctorales en la Universidad Tecnológica de Clausthal Hannover – Alemania, desde el 01 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2016.

7. Consideración de permiso por salida del país del Personal Administrativo.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del siguiente Personal Administrativo:

- **Yusleny Nairove Méndez Zambrano**, titular de la cédula de identidad N° V-14.099.178, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, con permiso no remunerado, para viajar a la ciudad de San José – Costa Rica, desde el 22 de junio de 2015 al 26 de junio de 2015, con la finalidad de realizar trámites legales.
- **Luis Emiro Pérez Navarro**, titular de la cédula de identidad V- 10.153.505, adscrito a la Unidad de Auditoría Interna, con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales en la ciudad de los Ángeles – Estados Unidos, desde el 13 de julio de 2015 al 17 de julio de 2015.

8. Consideración de interposición ante la Jurisdicción competente de demanda de Nulidad conjuntamente con Amparo Cautelar y subsidiariamente con suspensión de efectos, contra el acto emitido por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de fecha 18 de diciembre de 2014, Resolución N° 113, Acta N° 491, mediante el



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cual aprobó las “Normas sobre Perfeccionamiento del Sistema de Ingreso a la Educación Universitaria”, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.660 de fecha 14 de mayo de 2015.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la interposición ante la Jurisdicción competente de demanda de Nulidad conjuntamente con Amparo Cautelar y subsidiariamente con suspensión de efectos, contra el acto emitido por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de fecha 18 de diciembre de 2014, Resolución N° 113, Acta N° 491, mediante el cual aprobó las “Normas sobre Perfeccionamiento del Sistema de Ingreso a la Educación Universitaria”, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.660 de fecha 14 de mayo de 2015.

9. Consideración de autorización al ciudadano Rector para el otorgamiento de poder judicial a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, para que, conjunta o separadamente, ejerzan la acción de Nulidad conjuntamente con Amparo Cautelar y subsidiariamente con suspensión de efectos, contra el acto emitido por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de fecha 18 de diciembre de 2014, Resolución N° 113, Acta N° 491, mediante el cual aprobó las “Normas sobre Perfeccionamiento del Sistema de Ingreso a la Educación Universitaria”, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.660 de fecha 14 de mayo de 2015.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el artículo 38, ordinal 6 ejusdem, aprobó autorizar al Ciudadano Rector Raúl Alberto Casanova Ostos, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Judicial a los abogados, Jesús Armando Colmenares Jiménez, titular de la cédula de identidad N° 12.235.534, soltero; María Claudia Suárez Niño, titular de la cédula de identidad N° V-11.506.437, casada; Gisela Beatriz Pineda Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-8.018.573, casada; Henri Costantin Laorden Fichot, titular de la cédula de identidad N° V-13.943.405, soltero, y a José Isaac Villamizar Romero, titular de la cédula de identidad N° V- 5.647.063, casado; a fin de que, conjunta o separadamente, representen, sostengan y defiendan ante la Jurisdicción competente, los derechos e intereses de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en la demanda de nulidad conjuntamente con Amparo Cautelar y subsidiariamente con suspensión de efectos, contra el acto emitido por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), de fecha 18 de diciembre de 2014, Resolución N° 113, Acta N° 491, mediante el cual aprobó las “Normas sobre Perfeccionamiento del Sistema de Ingreso a la Educación Universitaria”, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.660 de fecha 14 de mayo de 2015.

10. Consideración de la solicitud de Modificación N° 17/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en ciento once mil novecientos veintidós bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 111.921,28), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 17/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en ciento once mil novecientos veintiún bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 111.921,28), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión.

11. Consideración de la solicitud de Modificación N° 18/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en veinticinco mil cuatrocientos noventa bolívares con cero céntimos (Bs. 25.490,00), correspondiente a: Excedentes de ingresos por el uso de las instalaciones deportivas, recursos destinados a la Coordinación de Deportes adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 18/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en veinticinco mil cuatrocientos noventa bolívares con cero céntimos (Bs. 25.490,00), correspondiente a: Excedentes de ingresos por el uso de las instalaciones deportivas, recursos destinados a la Coordinación de Deportes adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil.

12. Consideración de la solicitud de Modificación N° 19/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en sesenta y cuatro mil doscientos veinte bolívares con cero céntimos (Bs. 64.220,00), correspondiente a: Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 07/04/2015 al 30/04/2015, destinados al Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 19/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en sesenta y cuatro mil doscientos veinte bolívares con cero céntimos (Bs. 64.220,00), correspondiente a: Ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 07/04/2015 al 30/04/2015, destinados al Decanato de Investigación.

13. Consideración de la solicitud de Modificación N° 22/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en treinta y nueve mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 39.700,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción "XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología", evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 22/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en treinta y nueve mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 39.700,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción "XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología", evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Ely Yudit Núñez Maldonado
Secretaria